

Daños y perjuicios. Reclamo por corte de luz

Defensa del Consumidor Protectora

Inicio / Formularios de reclamo / Electricidad / Guía de Reclamo por Cortes y Daños causados por desperfectos en el Suministro Eléctrico ? Incluye Electrodomésticos

Guía de Reclamo por Cortes y Daños causados por desperfectos en el Suministro Eléctrico ? Incluye Electrodomésticos

Cada día es más frecuente que por desperfectos en el suministro eléctrico, se produzcan: cortes, subidas o alteraciones significativas de tensión que causen daños a su actividad personal, familiar y laboral, como también roturas a los electrodomésticos y otros artefactos de su hogar, por lo que Ud. debe saber como reclamar.

Es práctica común que en el momento de reclamar existan prácticas abusivas de las distribuidoras eléctricas de no querer hacerse cargo de los daños que han producido por su mal servicio, e informen erróneamente sobre como debe el usuario hacer el reclamo y que puede reclamar.

El principio general que debe seguir el usuario a la hora de reclamar es: ?El que daña debe responder por el daño causado?, por lo que le deben reponer todos los perjuicios que le han causado, desde el pago del servicio técnico, que incluya todo, mano de obra, repuestos y el transporte de los aparatos, como también todos los daños que normalmente son causados cuando estos artefactos averiados no funcionan.

En el caso que los artefactos no resulten reparables o su reparación supere el valor de reposición a nuevo, deberán pagar a nuevo. Por último, puede suceder que existan otros daños que si Ud. cuenta con la debida prueba, podrá reclamar, como pérdidas de alimentos por falta de refrigeración, tener que sustituir su cocina por comida comprada o tener que ir a comer afuera, lo mismo puede suceder si la avería es un lavaropa, donde tendrá que usar un lavadero comercial, o en el caso de realizar tareas profesionales o comerciales, deberá estimar con un contador las pérdidas que le ocasionan las roturas.

En general todos los daños que se le han causados, son susceptibles de ser reclamados e indemnizados, no obstante desde el principio debe tomar precauciones para poder acreditar dichos daños, usando fotografías o filmaciones hechas delante de vecinos que le sirvan de testigos, usar presupuestos de servicios técnicos de empresas reconocidas de su localidad que sean detallados en el valor de repuestos, mano de obra, tiempo estimativo de reparación. Consiga todas las facturas de los aparatos dañados o vaya a donde lo compro y consiga el valor a nuevo. Y en general busque todos los medios que sirvan para poder acreditar los daños que va a reclamar.

????????????????????????????????

PASO 1: REALIZAR RECLAMO ANTE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA

Si esto le ha pasado Ud. tiene derecho a reclamar. Para lo mismo lo puede hacer:

POR TELEFONO: PIDIENDO EL NUMERO DE RECLAMO

POR INTERNET: TAMBIEN ANOTANDO EL NUMERO DE RECLAMO

POR CARTA DOCUMENTO

POR NOTA FIRMADA, SOLICITANDO SU CONSTANCIA DE RECEPCION

*** NUNCA DEJAR LOS ORIGINALES, PRESENTAR SOLO FOTOCOPIAS ***

????????????????????????????????

A LA EMPRESA DE

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA (poner nombre de la empresa)

S??/?D:

xxxxxxxxxxxx, DNI N° xxx, con domicilio en: xxxx, localidad: xxx, Provincia de: xxxx, Teléfono N° xxx, Email xxx@xxxxx,

Usuario N°: XXXX , se presenta ante Uds., a fin de reclamar lo siguiente:

Hechos:

Que vengo a reclamar el pago de la indemnización por los daños causados por los desperfectos en el suministro eléctrico, que ha dañado bienes de mi patrimonio. El hecho se produjo en __/__/20__, a la hora: __:__, y duro hasta xxxx.

Detalle a continuación:

Artefacto Monto Concepto

(marca / modelo / característica) (Monto) (reposición / reparación)

1)???????????????????????????????? \$?????????

2)???????????????????????????????? \$?????????

Otros daños (pérdida de alimentos, gastos extras por falta de artefactos, etc):

Constancia: del reclamo previo.

Solicito que disponga de las medidas probatorias y de los informes técnicos que considere pertinentes a los fines de acreditar la procedencia del presente reclamo.

Petición:

Por lo expuesto solicito:

1. Solicito que se declare la infracción al art. 42 de la C.N., el art. 5. 8 bis, 25 y concordantes de la Ley 24.240 y art. 3 inc. e) del Reglamento de Suministro y en los arts. 56 inc. s), 63 inc. g), 72 y conc. de la Ley N° 24065 y concordantes en las legislaciones provinciales de corresponder.
2. Proceda a intimar a la Denunciada abonar la indemnización reclamada a la misma, con más sus correspondiente intereses; bajo apercibimiento de Ley.
3. Daño Directo, dado el Daño materiales sufridos, los gastos que se han generado, la pérdida de tiempo en hacer efectivo este reclamo para evitar que los daños ?bagatela? queden sin reparación y ?en abstracto?, y hacer operativos mis derechos de consumidor , conforme lo he expresado solicito se indemnice con el máximo valor dispuesto por el art. 40 Bis. Ley 24.240.
4. Sanciones: por la conducta asumida por la denunciada, solicito que a la misma le sea aplicada la multa prevista en el art. 47 inc. B), Ley 24.240 y/o cualquier otra sanción que correspondiere, en su máxima graduación, por el el carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado (conf. art. 49 de la ley 24.240).

Firma:

xxxxxxx

????????????????????????????????

PASO 3: VIA JUDICIAL

En el caso que la audiencia de conciliación fuera dispuesta a una fecha remota, que prolongue el trámite innecesariamente en el tiempo, se puede reclamar judicialmente, sin necesidad de agotar la vía administrativa, o recurrir en forma previa.

Para iniciar una Acción Judicial, requerirá un abogado que la asesore y patrocine.

Todas las acciones por defensa al consumidor gozan de gratuidad art. 53 LDC, por lo que no se abonará ninguna tasa o gasto para su inicio.

Multa. En caso de verse obligado a litigar judicialmente para poder reclamar el cumplimiento de las obligaciones legales Ud. podrá también reclamar una multa (sanción punitiva) que deberán pagar a su favor. Esta multa puede ser establecida entre los \$ 100 y \$ 5.000.000 (Art. 47 inc. b) y 52 bis ley 24.240, dependiendo del carácter de reincidente, la cuantía de los beneficios indebidamente obtenidos, su proyección económica, el peligro de su generalización para todos los usuarios, y la repercusión de estas infracciones atento la posición en el mercado.

????????????????????????????????

PASO 4 DENUNCIA AL ENTE GUBERNAMENTAL DE REGULACION ELECTRICA

A su opción puede también efectuar la denuncia al Ente Provincial o Nacional de Regulación Eléctrica para que intervenga en defensa de sus derechos y sancione a los responsables por los daños que Ud a sufrido.

Es importante disponer y suministrar información que cumpla (si corresponde), como mínimo con los siguientes requisitos: Datos de su empresa proveedora de energía eléctrica ,número de NIC o N° de Usuario o ID o N° de Socio o Ruta y Folio, según la Identificación del Usuario de su empresa de Servicio, que figura en su factura, Datos del Titular del Servicio, N° de Reclamo y una descripción del motivo de la denuncia.

Es importante recordar que los cortes producidos en su suministro y denunciados por Ud., son tenidos en cuenta por este Ente para la confección de los Indicadores de Control de Calidad del Servicio, según las Normas de Calidad del Servicio Público y sanciones.